APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 60

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.5 GHz (frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo). Memoria Cache 8Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Es necesario contar con procesadores de mayor capacidad para responder con rapidez a los requerimientos.
Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Seis puertos USB 3.0 mínimo Una ranura PCI-EX(16x) mínimo. Dos ranuras PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un	Adecuación a las nuevas tecnologías del mercado

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2021, 17:58

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bubu q2er 3dec
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrado (no se aceptarán adaptadores)	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 32 GB como mínimo.	Los equipos serán utilizados para procesar archivos de gran tamaño, por lo cual se requiere memoria de acceso de doble velocidad. La memoria DDR4 es la última actualización informática diseñada para aumentar el rendimiento.
Unidad de Disco Duro	500GB como mínimo, Tipo SSD.	Se requiere rapidez para el arranque de las aplicaciones, además de tener mayor eficiencia energética para las múltiples tareas en simultáneo.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Accesorios de comunicación: Auricular para pc: - Diseño ergonómico. - Con micrófono incorporado. - Almohadillas de PU - Conexión: 1 x 3,5mm + 1 x USB. - Potencia: 20Mw o superior. - Compatible con Windows 7 y superior. - Factor de forma de los auriculares: En oreja. - Modo de salida del sonido: Estéreo	Por la nueva modalidad de trabajo virtual es necesario contar con los accesorios de comunicación.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2021, 17:58

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bubu q2er 3dec
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Cámara para pc: - Compatible con Windows 7 y superior. - Resolución: HD 720p o superior. - Tipo de interfaz: USB 2.0 o superior. - Velocidad: 15fps como mínimo. - Lentes de vidrio.	
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. TPM 2.0.	Se solicita el TPM (Trusted Platform Module) que es un módulo de plataforma de confianza capaz de almacenar claves de cifrado para proteger la información
Licencias	Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de la licencia, de 64 bits en Español, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Se requiere la licencia del Microsoft Office Standard para las tareas realizadas por los usuarios de la SSEAF.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar	Se solicita soporte por 3 (tres) años para asegurar el buen funcionamiento de los equipos por ese periodo de tiempo.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2021, 17:58

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
Certificación	Certificaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2004 para todo el equipo en conjunto. Carta de autorización del fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado. Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT. El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas o contratos. Componentes del equipo y números de partes: Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catalogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos. Respaldo Técnico: 36 meses para cambio de repuestos y mano de obra otorgada por un Centro Autorizado de Servicios nombrado por	Las documentaciones son requeridas para garantizar la vida útil de los equipos. En el marco de la Política de compras Publicas Sostenibles, según Resolución N° 922/2020, se declara el compromiso de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como institución reguladora de las compras estatales, de potenciar el desarrollo sostenible en las dimensiones ambientales, sociales y económicas. En ese sentido, equipos registrados con la certificación EPEAT son productos de altos rendimientos, contienen niveles reducidos de cadmio, plomo, mercurio y otros tóxicos para proteger mejor la salud humana y el medio ambiente, de esa forma son más fáciles de reciclar contribuyendo de forma importante en la reducción del impacto ambiental.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2021, 17:58

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

la marca. El oferente deberá presentar una autorización del representante local, quien a su vez deberá estar autorizado por escrito por el fabricante.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2021, 17:58

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.12.10 17:59:33 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
bubu q2er 3dec
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador